

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 25 de octubre de 1983.-

Teniendo en cuenta lo informado por el Departamento de Arquitectura a fs. 12 y en virtud de lo establecido por la Resolución N° 755/82 y la Acordada N° 44/83,

SE RESUELVE:

1°) Dejar sin efecto la Resolución N° 1561/83 dictada por esta Corte Suprema con fecha 29 de septiembre ppdo.-

2°) Regístrese y remítase a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-

b.m



EDUARDO D. CRAVIOTTO
SECRETARIO SUPERINTENDENCIA DE L.
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION